

Martes, 24 de junio de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Rosalejo

ANUNCIO. Aprobación inicial de Modificación de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Taxi.

Se hace público que el Pleno del Ayuntamiento de Rosalejo, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2025, aprobar la modificación de la Ordenanza reguladora del Servicio de Taxi de la localidad de Rosalejo.

El acuerdo aprobado por el Pleno consiste en la modificación de su artículo 5, quedando como sigue:

“Se establecen dos licencias para este Municipio. Mediante Acuerdo plenario, y con previa audiencia de los/as poseedores/as de licencias y Asociaciones de profesionales de empresarios/as y trabajadores/as, se podrá, siempre que el interés público lo precise, ampliar el número de las mismas”.

Se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/as interesados/as puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Rosalejo, 19 de junio de 2025
María Eugenia González Orden
ALCALDESA

